



Año 2015	Provincia 05	Cantón 07	Notaría 01	Secuencial P001284
----------	--------------	-----------	------------	--------------------

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

Rosa Sonia y Carmen Carmelina Díaz Lutuala.

A FAVOR DE:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos

CUANTÍA:

USD. \$ 1596,96

En la Ciudad de Sigchos, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi República del Ecuador hoy día martes dieciséis de diciembre del año dos mil quince ante mi ABOGADO SEGUNDO ARGUELLO TERÁN, Notario Público Primero del Cantón Sigchos, comparecen por una parte las hermanas Rosa Sonia y Carmen Carmelina Díaz Lutuala, solteras, mayores de edad, domiciliadas en la Parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, y, por otra el Doctor Mario Eduardo Andino Escudero, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad domiciliado en la Parroquia Sigchos, Cantón Sigchos Provincia de Cotopaxi, según el nombramiento que se anexa a esta escritura a quienes de conocerlos en razón de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que se agrega como anexo a esta escritura, doy fe. Cumplidos por mí el Notario los preceptos legales previo el otorgamiento de esta escritura dicen QUE elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una más de la que conste una de compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de vendedores las hermanas Rosa Sonia y Carmen Carmelina Díaz Lutuala; y, por otra parte, en calidad de comprador el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, legalmente representado por el señor Doctor MARIO ANDINO ESCUDERO, en su calidad de Alcalde, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad, y legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA: **ANTECEDENTES.- a)** Los vendedores señores Rosa Sonia y Carmen Carmelina Díaz Lutuala, son legítimas propietarias de un lote de terreno signado con el número "UNO" de una superficie de **mil quinientos cinco metros cuadrados**, que consta en la escritura de compra y de acuerdo al levantamiento planimétrico el predio tiene una superficie de **1464.85m²** MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sector rural de la Parroquia Isinliví, jurisdicción del Cantón Sigchos Provincia de Cotopaxi, adquirido mediante compraventa al señor Carlos Aurelio Díaz Lutuala y señora María Francisca Ayala Chusin, según consta de la escritura protocolizada el veinte y tres de enero del año dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón Sigchos, Abogado Segundo Arguello Terán inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, el veinte de febrero del dos mil dos bajo la Partida número cincuenta. **b)** Los linderos actuales expresados por los contratantes y constantes en la planimetría y escritura general son: NORTE con Zoila Ortega en cuarenta y seis metros veinte centímetros (46.20m).- SUR: con Reinaldo Díaz en cuarenta y un metros (41.00m); ESTE, con calle publica en cuarenta y tres metros cincuenta centímetros (43.50m); y, AL OESTE: Con calle publica en quince metros en parte y veinte y cuatro en otra 15,00m y 24.00m, la superficie total de esta escritura es de mil cuatro ciento sesenta y cuatro

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SIGCHOS

Ab. Segundo Argüello T.

NOTARIA PRIMERA / B.

CANTON SIGCHOS

metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados (1464.85m².) c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos requiere de un espacio comunal, para destinarlo a usos recreativos y sociales, d) El Concejo Municipal del cantón Sigchos, en Sesión Ordinaria de siete de Diciembre del dos mil quince, conoce la declaratoria de Utilidad Pública o de Interés Social, del predio de propiedad de las hermanas Rosa Sonia Y Carmen Carmelina Díaz Lutuala, para efectos se requiere del área de terreno para destinarlo a espacio comunal cuyo uso principal serian: el recreativo y social. e) La superficie del predio que la municipalidad requiere para cumplir con el objetivo trazado, comprende en mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros f) De conformidad a la resolución Administrativa adoptada por la máxima autoridad, es proceder de inmediato a la adquisición y posesión del indicado inmueble, tanto en la forma como en el precio, el mismo que no podrá exceder del fijado por ley.- TERCERA.- **CLAUSULA ESPECIAL:** con los antecedentes expuestos que forma parte esencial e integrante de esta escritura las hermanas Rosa Sonia y Carmen Carmelina Díaz Lutuala, por sus propios derechos y por así convenir a sus intereses de manera expresa tienen a bien **aceptar y ratificar** la compra que para ellos efectuara los señores Carlos Aurelio Díaz Lutuala y señora María Francisca Ayala Chusin, referida en la cláusula de antecedentes en virtud de haber obtenido sus mayorías de edad, de conformidad con las cédulas de ciudadanía que se anexa para justificar lo expuesto.- marginación, el señor Notario Primero del Cantón Sigchos, tomara nota de esta aceptación y ratificación, al margen de la escritura matriz y el señor Registrador se servirá tomar nota en la correspondiente inscripción en los libros a su cargo.- CUARTA: **COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, en el presente instrumento contractual, las hermanas Rosa Sonia y Carmen Carmelina Díaz Lutuala, dan en venta real y en perpetua enajenación el lote de su propiedad, de una superficie de **mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros** (1464.85m²), ubicado en el sector RURAL denominado **"YUGSIALO"** de la Parroquia Isinlivi jurisdicción del Cantón Sigchos Provincia de Cotopaxi, y circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: con Zoila Ortega en cuarenta y seis metros veinte centímetros 46.20m; SUR: con Reinaldo Díaz en cuarenta y un metros 41.00m ; ESTE, con calle publica en cuarenta y tres metros cincuenta centímetros 43.50m; y, AL OESTE: Con calle publica en quince metros en parte y veinte y cuatro metros en otra 15.00m y 24.00m singularizado en la cláusula de antecedentes, **en favor** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi. No obstante de conocerse la cabida la venta se lo hace como cuerpo cierto y determinado.- QUINTA : **PRECIO.**- El justo precio que se pacta por la compraventa del lote materia del presente instrumento contractual y que ha sido aprobado por el Concejo Municipal comprende la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, precio que está exento de toda clase de derechos, impuestos u otros gravámenes fiscales, municipales o de cualquier otra índole. El monto que el comprador pagará a los vendedores lo efectuará con cargo a la partida presupuestaria número tres seis cero ocho cuatro cero tres cero cero dos (360.84.03.01.00.02) del Programa Obras Públicas, pago que se lo efectuará una vez que se inscriba la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. SEXTA: **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- De conformidad con el precio y la forma de pago las hermanas vendedores Rosa Sonia y Carmen Carmelina Díaz Lutuala, transfieren a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el dominio, uso y goce del predio de su propiedad, y que es materia del presente instrumento contractual, con todas sus entradas y salidas comunes, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos, predio que se encuentra libre de todo gravamen, conforme consta del certificado extendido por el Registrador de la Propiedad, los vendedores expresan que entregarán saneado y libre de todo gravamen, comprometiéndose al saneamiento por evicción y los vicios ocultos de conformidad con la Ley, **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.**- Mediante resolución administrativa del cuatro de diciembre del año dos mil quince el señor Alcalde y Representante Legal del Municipio de Sigchos **RESOLVIO,** declarar en Utilidad Pública y Ocupación inmediata del predio de las

hermanas Rosa Sonia Y Carmen Carmelina Díaz Lutuala., ubicado en el sector rural de la Parroquia Isinlivi actualmente del cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi. **SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública de compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, que en caso de haberlo, serán de cuenta exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.**- Los vendedores autorizan al comprador para que obtenga las escrituras necesarias y proceda con el trámite legal, hasta alcanzar su inscripción en el Registro de la Propiedad. **NOVENA: CONTROVERSIAS.**- En el caso que se susciten controversias derivadas del presente instrumento contractual las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Sigchos y al trámite respectivo, de conformidad con la ley. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes, aceptan el total contenido del presente instrumento contractual, por así convenir a los intereses comunes y justas aspiraciones institucionales. Usted señor Notario, se ha de dignar agregar la demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de esta clase de instrumentos contractuales. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) la misma que se halla firmada por el Abg. Juan Pablo Sigüencia Cuesta con matrícula número tres dos mil once ciento veinte y uno (03-2011-121) del foro de abogados del Concejo de la Judicatura, queda elevado la presente escritura pública, Yo el notario di lectura íntegra en alta voz de todo el instrumento en presencia de los comparecientes quien se afirman y ratifican en todos sus partes, firmado para constancias conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

Rosa Sonia
Sra. Rosa Sonia Díaz Lutuala
C.C. 05029 12 13 2

Carmen
Sra. Carmen Carmelina Díaz Lutuala
C.C. 17 26 24864-7

Mario Eduardo Andino Escudero
Dr. Mario Eduardo Andino Escudero
C.C. 170589698-1

Juan Pablo Sigüencia Cuesta
Abg. Juan Pablo Sigüencia Cuesta
Matrícula N. 03-2011-121.

Segundo Argüello Terán
Ab. Segundo Argüello Terán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SIGCHOS

